

de este Ayuntamiento, quien habiendolo oido y con-
fexido. Acordo q^o con la formalidad y solemnidad
acostumbrada se abra el Archivo y se ponga el tes-
timonio q^o pide la parte de log. constare y fuere
cedar; y lo vele entre que para q^o use del como le

combenza

Mem. de D^o Pedro Alonso
de la Plaza sobre un
vicio; y se informe
D^o Juan de la Plaza y de esta Ciu^d, relativo a la
foraria q^o le hizo esta Ciudad de un sitio en la Calle
del Sal Parag. de Juan para obrar una Casa
y a las ocurrencias posteriores; y concluye que para
obrar embarazado vesia viere este Ayuntamiento
por un parte conzede la licencia para continuar
la fabrica de ha Casa q^o tiene en su principio, con
la calidad de q^o consultandose a donde combenza de
a quien pertener el sitio y obligarse de aora el
Exponente a pagar log. o merexca de valor. Y la Ciu^d.
en un indel. y de q^o en la Junta con Comisario, la
V^o de Juan de Donna Mexano Rex, y D^o Domingo
Mateo Jurado = Acordo se le paxe esta nueva instar-
cia para q^o a dictamen de lo Abogado Titular de
este Ayuntamiento, y informen quanto resulte y le
ofrena y parezca conben. te a fin de resolver.